



Avala la postura del INE, que criticó encuentros de Morena

Corcholatas no deben ir a actos proselitistas: TEPJF

- Ratifican medidas cautelares contra Sheinbaum y Adán López
- La decisión es para evitar que “conductas ilícitas” se repitan

Ordena tribunal electoral a aspirantes no asistir a asambleas de Morena

FABIOLA MARTÍNEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó los criterios del Instituto Nacional Electoral (INE) según los cuales la asamblea de Morena, realizada el pasado 26 de junio en Coahuila, podría ser ilegal y con impacto en las elecciones de 2023 y 2024. Por tanto, ordenó a este partido, y particularmente a los servidores públicos afiliados al mismo, abstenerse de organizar y/o participar en reuniones similares.

“La Comisión de Quejas (del INE) sí valoró la posibilidad de que la conducta ilícita se repita, al tomar en cuenta un evento denunciado con anterioridad y la actitud de las personas mencionadas frente a las infracciones conocidas, lo que podría generar un riesgo inminente a los principios que rigen los comicios”, se indica en el resolutivo del TEPJF.

Los magistrados ratificaron las medidas cautelares emitidas por la Comisión de Quejas del INE para Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de Gobierno de la Ciudad de México;

Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación; Ricardo Monreal, coordinador morenista en el Senado; para los diputados federales Ignacio Mier y Aleida Alavez; Evelyn Salgado, gobernadora de Guerrero; Mario Delgado, presidente de Morena y al propio partido.

Los denunciados advirtieron que la prohibición vulnera su derecho de expresión y de reunión, además de que la participación en las asambleas de supuestos candidatos es una conclusión basada en actos futuros de realización incierta.

Por la noche, Delgado difundió un tuit en el que manifestó que los integrantes de Morena “vamos a seguir en las calles con la gente. Así nos enseñó nuestro Presidente y así lo seguiremos haciendo”.

La magistrada ponente, Mónica Soto, compartió ese razonamiento y propuso revocar el criterio de los consejeros de la Comisión de Quejas, pero no logró mayoría.

Por tanto, la conclusión de ayer de la Sala Superior indica que fue un “hecho público y notorio” que “las personas denunciadas, algunas servidoras públicas, han sido señaladas

expresa y abiertamente por el titular del Ejecutivo federal y otros actores políticos como posibles candidaturas de Morena para la Presidencia”.

Lo anterior, añade, porque “sí se actualiza la posible incidencia en los procesos electorales de Coahuila, del estado de México y el federal, con su participación activa en diversos eventos en los cuales manifestaron su intención de dar continuidad en el gobierno y posicionar a Morena”.

Las sentencias de la Sala Superior del TEPJF son definitivas e inatacables; sin embargo, será la Sala Especializada de este mismo tribunal la que resuelva el fondo del asunto, es decir, señalar si las asambleas morenistas del estado de México y de Coahuila fueron o no actos anticipados de campaña y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes.

Al mismo tiempo que se generaba la información del Tribunal, la Comisión de Quejas ratificó su criterio, al dar respuesta a otra del PRD, a la que se sumó un diputado de MC, para que sea retirado todo el material en redes sociales relacionado con las asambleas de Morena, a las cuales califica de proselitistas.